



**16 de mayo de 2024**

## **Minga de resistencia por el cumplimiento de la sentencia T-462A de 2014**

### **Comunicado de actualización y solicitud de veeduría en Derechos Humanos**

Las comunidades de los resguardos de Cerro Tijeras y Honduras deciden acudir a vías de hecho con motivo de la declaración en minga de resistencia del día de ayer. Estas decisiones se toman por el sistemático incumplimiento de la sentencia T-462A del 2014 por parte de los gobiernos nacional, departamental y municipal. Agotadas todas las vías jurídicas internas e internacionales, multiplicadas las instancias de diálogo insustancial, sin funcionarios/as con capacidad de decisión de las cuales no ha surgido siquiera un plan de acción para el cumplimiento de la sentencia, las comunidades decidieron cortar la ruta panamericana a la altura de la vereda del Túnel municipio de Cajibío entre los municipios de Cajibío departamento del Cauca.

Denunciamos que comuneros/as que sostienen en la vía la minga de resistencia han sido atacados físicamente por servidores de la fuerza pública y personal de civil. Al lugar de la manifestación se ha hecho presente el UNDMO, antiguo ESMAD, lo que pone en peligro la integridad de comuneros y comunidad. **Reiteramos por ello la exigencia de que la fuerza pública no intervenga violentamente la protesta.**

El sentido de la movilización ha sido tergiversado en los medios de comunicación ocasionando que se califique al CRIC como responsable de los inconvenientes en la ruta. Adicionalmente, personal de civil no permite el paso de comuneros indígenas entre los municipios de Piendamó y Cajibío, aplicando con ello un claro sesgo étnico y restringiendo el derecho a la manifestación pública. En este sentido, es importante recordar que, aunque los resguardos de Cerro Tijeras y Honduras hacen parte del CRIC, la presente manifestación se hace con motivo del incumplimiento sistemático de las órdenes de la Corte Constitucional en la sentencia T-462A de 2014.

Recordamos que los Cortes de Ruta, según la denominación del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, son vías legítimas para encauzar el derecho a la protesta. En este caso, las comunidades han transitado todas las instancias de mediación y exigencia y no queda más alternativa que la actual. También, según las recomendaciones de la Corte, Comisión Interamericana y Corte Constitucional de Colombia, este ejercicio no constituye delito ni contravención, por lo que es obligación del Estado colombiano en todas sus instancias respetar la vida e integridad de los comuneros que exigen legítimamente sus derechos.

Producto del anuncio de la presencia de la ministra de educación y el ministro del interior, manifestado por la delegada del ministerio del interior presente en el punto, las comunidades deciden habilitar el paso intermitente en la vía a la espera de la presencia de los funcionarios. Esta situación será mantenida así en la medida en que las entidades cumplan con sus compromisos de presencia y trabajo.



Solicitamos a las entidades que monitorean la situación de derechos humanos en el país realizar veeduría especial sobre el tratamiento que los gobiernos nacional, departamental y municipal en conjunto con la fuerza pública y personal de civil den al desarrollo de la protesta y a las comunidades. Hacemos, igualmente, responsables a los gobiernos departamental y nacional de las afectaciones que puedan surgir de la presencia de la fuerza pública en el punto. Por último, reiteramos la exigencia de retiro de este personal y no amenaza de uso de la fuerza.

### Línea de tiempo

**14 de mayo de 2024, 11:30 am.** Se inicia reunión programada por la secretaría de educación y ministerio de educación nacional. Esta reunión fue aplazada por las entidades el día 7 de mayo de 2024 para el 14 de mayo de 2024. No se hace presente ministerio de educación, por lo que las autoridades se levantan de la mesa.

**14 de mayo de 2024, 2 pm.** Las comunidades realizan manifestación en las entradas de la gobernación del Cauca para exigir el cumplimiento de la sentencia T-462A de 2024.

**14 de mayo de 2024, 3 pm.** Se 1 presente la fuerza disponible de la Policía Nacional en el lugar de manifestación.

**14 de mayo de 2024, 7 pm.** Culmina la manifestación en las entradas de la gobernación del Cauca sin la presencia de ningún delegado de la entidad.

**15 de mayo de 2024, 3 am.** Inicia el Corte de Ruta en la vía Panamericana a la altura de la vereda El Túnel del municipio de Cajibío.

**15 de mayo de 2024, 9 am.** Se instala PMU sin la presencia de la secretaría de educación del Cauca. Allí se expone nuevamente la situación y exigencias.

**15 de mayo de 2024, 9:30 am.** Se hace presente en el punto Carlos Segura, delegado de Asuntos Étnicos de la Gobernación del Cauca. Se le ponen de presente las exigencias.

**15 de mayo de 2024, 12:00 pm.** Se hace presente un grupo de delegados de la gobernación del Cauca. Anuncian que el gobernador se compromete a hacer presencia en el punto. Se les ponen de presente, nuevamente, las exigencias.

**15 de mayo de 2024, 2:30 pm.** Se hace presente el gobernador del Cauca con un equipo de la gobernación, una delegada del ministerio del interior nacional, defensoría del pueblo y personería municipal. La comunidad acepta trabajar con la gobernación en mesa de trabajo a la espera de la jefatura de cartera de los ministerios del interior y educación.

**15 de mayo de 2024, 9 pm.** Finaliza sesión mesa de diálogo con la gobernación del Cauca. Se encuentra pendiente trabajo con esta entidad en el cumplimiento de la sentencia en materia de salud. Delegada del ministerio del interior anuncia que el día 16 a las 8 de la mañana se hará presente una delegación de avanzada con los directores de asuntos indígenas y consulta previa del Ministerio del Interior, así como dos directores del ministerio de educación. Indica que harán presencia también el ministro del interior y la ministra de educación.



**15 de mayo de 2024, 9:30 pm.** Las comunidades deciden habilitar el paso intermitente conforme a los compromisos adquiridos para el día 16 por la gobernación departamental y nacional. Recuerdan que la situación en la vía es responsabilidad de los gobiernos departamental y nacional. En la medida en que la gobernación y los ministerios del interior y educación cumplan con sus compromisos, el paso continuará.

**16 de mayo de 2024, 10:15 am.** Las comunidades permanecen expectantes a la presencia de los gobiernos departamental y nacional. Hasta el momento, se ha hecho únicamente presente un director del ministerio de educación nacional.

### Registro fotográfico

**14 de mayo de 2024:** instalación de mesa de trabajo con gobernación del Cauca





**16 de mayo de 2024:** Apertura intermitente de vía panamericana

